

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
33
FECHA
28 DIC 2016
RÓL S.I.I
3168-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 2883/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1236 de fecha 11/08/2016
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N° ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Demolición)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino RECOLETA
 N° 2217 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>Yaffer Al Manzur Castro</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<u>Jaime Uribe Villagra</u>	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<u>64,78</u>	<u>M2</u>
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	--------------	-----------

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	4.270.686
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			0,5	%	\$ 21.353
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Nº	28.473.227	17/10/2016	(-)	\$ 3.500
TOTAL A PAGAR				\$	17.853
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.489.704	FECHA	28/12/16	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta presupuesto emitido por arquitecto patrocinante, equivalente a \$3.500.000.-
- 2.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 3.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaísado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 4.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 5.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs. Toda la demolición deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 6.- Cálculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza n°49 de Derechos Municipales, última modificación de Fecha 28 de Octubre de 2015.
- 7.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 8.- La superficie a demoler declarada corresponde a 64,78 m2. Se deja estipulado, que según lo declarado en planimetría adjunta a la solicitud y el Certificado de Informaciones Previas N°1236/2015, la superficie a demoler se sitúa dentro del área afecta a utilidad pública (superficie total afecta: 92,40 m2).
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- Los Derechos Municipales se calculan en función de los m2 a demoler informados en la planimetría y la categoría C-5, dado que el valor por m2 del presupuesto presentado es inferior a dicha categoría.

JHZ/TGM/tgm_19.12.2016



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS